

MAT.: APRUEBA ACUERDO DE COOPERACIÓN BILATERAL SUSCRITO ENTRE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE (NEXO INTERNACIONAL) Y LA UNIVERSITY OF SOUTH CAROLINA - DARLA MOORE SCHOOL OF BUSINESS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6 2 2 . 1 8

Santiago, 20 DIC 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; D.U. N° 1867 y N° 1982, ambos de 2018; D.U. N° 2045 de 2017; D.U. N° 1937 de 1983; D.U. N° 1183 de 2018; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Facultad de Economía y Negocios y la **UNIVERSITY OF SOUTH CAROLINA - DARLA MOORE SCHOOL OF BUSINESS** son dos Instituciones de Educación Superior que cuentan con propósitos comunes para la educación y formación integral de sus alumnos.
2. Que, por lo anterior, ambas Instituciones han manifestado su voluntad de suscribir un acuerdo de cooperación de Maestría en Negocios Internacionales, cuyos términos han quedado establecidos en el documento que se aprueba mediante el presente acto administrativo.
3. Que, la Facultad de Economía y Negocios cuenta con la disponibilidad de recursos financieros, técnicos y humanos para cumplir con las obligaciones que contrae mediante el Acuerdo de Cooperación Académica que por este acto se aprueba.
4. Que, el retraso en la emisión del presente acto administrativo que aprueba el Acuerdo de Cooperación Bilateral suscrito con la **UNIVERSITY OF SOUTH CAROLINA - DARLA MOORE SCHOOL OF BUSINESS** se debió a la demora con que la contraparte remitió los documentos a la Facultad, sin existir responsabilidad por lo ocurrido de parte de los académicos o funcionarios de esta última.

RESUELVO:

Apruébese el Acuerdo de Cooperación Bilateral suscrito, con fecha 26 de octubre de 2018, entre la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile y la **UNIVERSITY OF SOUTH CAROLINA- DARLA MOORE SCHOOL OF BUSINESS**. El texto que por este acto se aprueba, se entiende formar parte de la presente resolución, y se reproduce a continuación.

Con el fin de promover la excelencia educativa, los vínculos académicos y la cooperación internacional, la University of South Carolina - Darla Moore School of Business, y la Universidad de Chile - Facultad de Economía y Negocios acuerdan establecer un acuerdo de cooperación de Maestría en Negocios Internacionales.

I. DISPOSICIONES DEL ACUERDO

- La University of South Carolina, Darla Moore School of Business (South Carolina) y la Universidad de Chile - Facultad de Economía y Negocios (FEN) acuerdan ofrecer una oportunidad para que los estudiantes de FEN obtengan una Maestría en Negocios Internacionales (MIB) en Carolina del Sur.
- Esta disposición prevé que FEN envíe a cinco estudiantes por año académico. Sin embargo, el número total de estudiantes puede variar de un año a otro, con el número exacto que se determinará por acuerdo mutuo de los directores del programa de South Carolina y FEN. Se debe acordar un número definitivo antes del 1 de octubre del año en que se realizará la matrícula del estudiante.
- La disposición inicial es para la colaboración que conduce al MIB. Sin embargo, este acuerdo no se limita a esta opción del programa. Sujeto a la aprobación de los directores del programa de South Carolina y la aprobación del director académico de South Carolina de la maestría seleccionada, los estudiantes pueden ser nominados para cualquiera de los títulos de postgrado ofrecidos por la Darla Moore School of Business y elegibles para participar bajo las disposiciones de este acuerdo.
- South Carolina facilitará acceso a alojamiento para estudiantes de pregrado en este acuerdo de articulación.

II. REQUISITOS EDUCATIVOS Y PROCEDIMIENTOS DE MATRÍCULA

- FEN nominará futuros estudiantes a South Carolina. South Carolina retiene los derechos para las decisiones finales de admisión, según los estándares de admisión articulados por el programa específico y la Escuela de Posgrado.
- La matrícula en South Carolina se realizará a través de dos vías. Primero, los estudiantes FEN que han obtenido sus Licenciaturas (otorgados después de sus primeros cuatro años de estudio) pueden ser nominados para matricularse directamente en el programa MIB. Un máximo de doce (12) horas de crédito de posgrado pueden ser transferidos por estos estudiantes hacia el requisito de treinta (30) horas de crédito del programa MIB. Los estudiantes pueden matricularse en el semestre de otoño o primavera de South Carolina, pero el semestre de entrada normal previsto será enero.
- La segunda vía es para que los estudiantes de FEN se matriculen en South Carolina para su cuarto año como estudiantes de transferencia de pregrado. Los estudiantes tomarán un mínimo de 30 horas de crédito en South Carolina para ser elegibles para obtener un título de licenciatura. En su semestre final, los estudiantes solicitarán la admisión al programa MIB.
- Estos estudiantes de transferencia pueden ser elegibles en su último semestre para el privilegio de senior, lo que les permitirá ganar hasta seis (6) horas de

crédito de posgrado que pueden acreditarse para un título de posgrado en South Carolina. Los cursos para el crédito de posgrado bajo el privilegio senior no se pueden usar para los requisitos de grado de pregrado. Alternativamente, los estudiantes pueden ser elegibles para ingresar al Plan de Estudio de Licenciatura / Posgrado acelerado por el cual los estudiantes pueden tomar hasta doce (12) horas de cursos de posgrado y recibir créditos de pregrado y posgrado por esas doce (12) horas.

- Los requisitos académicos para la admisión a South Carolina deben cumplir con las reglamentaciones generales de admisión de pregrado y / o de la Escuela de Postgrado. Los postulantes al MIB presentarán la solicitud a la Darla Moore School of Business un certificado oficial de su expediente académico completo, y una calificación GMAT o GRE.
- Los estudiantes que no tienen un título de una institución de EE. UU., no se han graduado de un programa con el inglés como idioma de instrucción, o no están actualmente matriculados en un programa con inglés como idioma de instrucción, deben enviar un documento válido (dos años o menos) con el puntaje de la prueba que demuestra su dominio del idioma inglés. El puntaje mínimo para el Examen de Inglés como Lengua Extranjera (TOEFL) es 80 (basado en Internet) o 570 basado en papel; y 6.5 para el Sistema Internacional de Evaluación del Idioma Inglés (IELTS Intl. Curso Académico Tipo 2), antes de comenzar un programa en South Carolina.
- South Carolina y FEN acuerdan que se respetarán los requisitos administrativos y educativos de ambas universidades ya que se seguirán todas las reglas, regulaciones y políticas, incluidas, entre otras, las normas de admisión, las reglas de progreso académico y todos los códigos de conducta estudiantil. establecido en el manual del estudiante conocido como la Comunidad de Carolina, cuyos términos se incorporan aquí como referencia.

III. REQUISITOS FINANCIEROS

- Los estudiantes participantes pagarán la matrícula y los aranceles correspondientes para su respectivo programa de estudio a tiempo completo para pregrado o posgrado en South Carolina.
- Los estudiantes pueden ser elegibles para ser considerados en una base competitiva para apoyo financiero que incluye un estipendio y una reducción en la matrícula a la tasa de residente. Aquellos estudiantes que no califiquen para un apoyo financiero pueden, bajo los términos de este acuerdo, tener derecho a recibir una beca cada semestre por la cual son elegibles para la tasa de matrícula de residentes.
- Los estudiantes pagarán todos los gastos individuales, incluidos los viajes, alojamiento y alimentación, durante su participación en el acuerdo.
- Los estudiantes serán responsables de organizar la visa necesaria y los costos de alojamiento, viajes internacionales, viajes en el país anfitrión, libros, equipos, consumibles, hospitalización, seguro médico y otros gastos imprevistos.
- Se requiere que los estudiantes se inscriban en el Plan de Seguro de Salud Estudiantil de la Universidad mientras estén inscritos en el programa o que presenten un comprobante de cobertura comparable.
- Los estudiantes deberán proporcionar una certificación financiera aceptable para la institución anfitriona según lo requerido para las regulaciones de la visa. South Carolina ayudará a los estudiantes, una vez que reciban toda la documentación, con la solicitud de visa y las medidas para garantizar su estadía legal en los Estados Unidos.

- Ninguna institución puede incurrir, comprometerse o autorizar gastos financieros en nombre de la otra.
- Cada institución será responsable de sus propios costos asociados con cualquier actividad relacionada con este acuerdo.

IV. MODIFICACIONES

- Cualquier enmienda o modificación al presente texto se someterá a revisión por las autoridades competentes y no será vinculante a menos que se reduzca a escritura y sea firmado por ambas partes.
- Ninguna de las partes en este Acuerdo tendrá el derecho de asignar ningún deber o responsabilidad que se derive del presente sin el consentimiento por escrito de la otra parte.


V. TÉRMINOS

- Este Acuerdo entrará en vigencia el 31 de julio de 2018 y será por un período de cinco (5) años que terminará el 1 de agosto de 2023.
- Este acuerdo puede ser renovable con los mismos términos y condiciones por otros cinco (5) años si la intención de renovar y cualquier modificación se reducen a escritura y se firman por ambas partes.
- Este acuerdo puede rescindirse antes con noventa (90) días de anticipación por cualquiera de las partes; siempre que los estudiantes participantes actuales en el programa puedan continuar hasta la conclusión del año académico en curso en los términos de las condiciones acordadas antes de la terminación de este Acuerdo.

VI. TEXTO OFICIAL

- Este acuerdo está escrito solo en inglés.

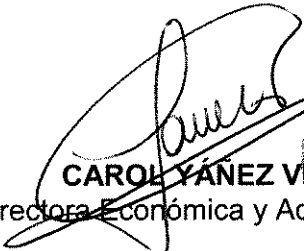
Anótese, comuníquese y regístrese.



ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano



JOSÉ DE GREGORIO
Decano



CAROL YÁÑEZ VILEOS
Directora Económica y Administrativa

HBH / GHA / RIC / VML

Distribución:

1. Contraloría Universitaria
2. Decanato FEN (c.i.)
3. Nexo Internacional FEN (c.i.)
4. Archivo Unidad Jurídica

Santiago, Noviembre 16 del 2018


Señor
José De Gregorio
Decano
Facultad de Economía y Negocios
Universidad de Chile
Presente

(475)
19/11/18
ADSS/relab

Señor Decano:

Por medio de la presente, y en virtud de los antecedentes que se proporcionan, me permito solicitar a Ud. se sirva instruir la dictación de los decretos relativo a los convenios que se adjuntan con la Universidad de South Carolina, Estados Unidos de Norteamérica, en lo relativo a la posibilidad de continuación de estudios de los alumnos de la Fen en la Maestría en Negocios Internacionales (MIB) y en cuanto al doble grado en el Programa Doctoral en Administración de Empresas, cuya gestación obedece a expresiones de interés mutuo. La unidad responsable es la Escuela de Postgrado de la Fen.

Sin otro particular saluda atentamente a Usted,


Erich Spencer
Director
Asuntos Internacionales
Facultad de Economía y Negocios
Universidad de Chile

Cc. Stephanie Dazin, Directora Nexo Internacional

**ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA
ENTRE
UNIVERSITY OF SOUTH CAROLINA
COLUMBIA, SC, EE. UU.
Y
UNIVERSIDAD DE CHILE
SANTIAGO, CHILE**

ACUERDO DE COOPERACIÓN DE PROGRAMA MAESTRÍA

Con el fin de promover la excelencia educativa, los vínculos académicos y la cooperación internacional, la University of South Carolina - Darla Moore School of Business, y la Universidad de Chile - Facultad de Economía y Negocios acuerdan establecer un acuerdo de cooperación de Maestría en Negocios Internacionales.

I. DISPOSICIONES DEL ACUERDO

- La University of South Carolina, Darla Moore School of Business (South Carolina) y la Universidad de Chile - Facultad de Economía y Negocios (FEN) acuerdan ofrecer una oportunidad para que los estudiantes de FEN obtengan una Maestría en Negocios Internacionales (MIB) en Carolina del Sur .
- Esta disposición prevé que FEN envíe a cinco estudiantes por año académico. Sin embargo, el número total de estudiantes puede variar de un año a otro, con el número exacto que se determinará por acuerdo mutuo de los directores del programa de South Carolina y FEN. Se debe acordar un número definitivo antes del 1 de octubre del año en que se realizará la matrícula del estudiante.
- La disposición inicial es para la colaboración que conduce al MIB. Sin embargo, este acuerdo no se limita a esta opción del programa. Sujeto a la aprobación de los directores del programa de South Carolina y la aprobación del director académico de South Carolina de la maestría seleccionada, los estudiantes pueden ser nominados para cualquiera de los títulos de postgrado ofrecidos por la Darla Moore School of Business y elegibles para participar bajo las disposiciones de este acuerdo.
- South Carolina facilitará acceso a alojamiento para estudiantes de pregrado en este acuerdo de articulación.

II. REQUISITOS EDUCATIVOS Y PROCEDIMIENTOS DE MATRÍCULA

- FEN nominará futuros estudiantes a South Carolina. South Carolina se reserva el derecho para las decisiones finales de admisión, según los estándares de admisión articulados por el programa específico y la Escuela de Posgrado.
- La matriculación en South Carolina se realizará a través de dos vías. Primero, los estudiantes FEN que han obtenido sus Licenciaturas (otorgados después de sus primeros cuatro años de estudio) pueden ser nominados para matricularse directamente en el programa MIB. Un máximo de doce (12) horas de crédito de posgrado pueden ser transferidos por estos estudiantes hacia el requisito de treinta (30) horas de crédito del programa MIB. Los estudiantes pueden matricularse en el semestre de otoño o primavera de South Carolina, pero el semestre de entrada normal previsto será enero.
- La segunda vía es para que los estudiantes de FEN se matriculen en South Carolina para su cuarto año como estudiantes de transferencia de pregrado. Los estudiantes tomarán un mínimo de 30 horas de crédito en South Carolina para ser elegibles para obtener un título de licenciatura. En su semestre final, los estudiantes solicitarán la admisión al programa MIB.
- Estos estudiantes de transferencia pueden ser elegibles en su último semestre para el privilegio de senior, lo que les permitirá ganar hasta seis (6) horas de crédito de posgrado que pueden acreditarse para un título de posgrado en South Carolina. Los cursos para el crédito de posgrado bajo el privilegio senior no se pueden usar para los requisitos de grado de pregrado. Alternativamente, los estudiantes pueden ser elegibles para ingresar al Plan de Estudio de Licenciatura / Posgrado acelerado por el cual los estudiantes pueden tomar hasta doce (12) horas de cursos de posgrado y recibir créditos de pregrado y posgrado por esas doce (12) horas.
- Los requisitos académicos para la admisión a South Carolina deben cumplir con las reglamentaciones generales de admisión de pregrado y / o de la Escuela de Postgrado. Los postulantes al MIB presentarán la solicitud a la Darla Moore School of Business un certificado oficial de su expediente académico completo, y una calificación GMAT o GRE.
- Los estudiantes que no tienen un título de una institución de EE. UU., no se han graduado de un programa con el inglés como idioma de instrucción, o no están actualmente matriculados en un programa con inglés como idioma de instrucción, deben enviar un documento válido (dos años o menos) con el puntaje de la prueba que demuestra su dominio del idioma inglés. El puntaje mínimo para el Examen de Inglés como Lengua Extranjera (TOEFL) es 80 (basado en Internet) o 570 basado en papel; y 6.5 para el Sistema Internacional de Evaluación del Idioma Inglés (IELTS Intl. Curso Académico Tipo 2), antes de comenzar un programa en South Carolina.

- South Carolina y FEN acuerdan que se respetarán los requisitos administrativos y educativos de ambas universidades ya que se seguirán todas las reglas, regulaciones y políticas, incluidas, entre otras, las normas de admisión, las reglas de progreso académico y todos los códigos de conducta estudiantil, establecido en el manual del estudiante conocido como la Comunidad de Carolina, cuyos términos se incorporan aquí como referencia.

III. REQUISITOS FINANCIEROS

- Los estudiantes participantes pagarán la matrícula y los aranceles correspondientes para su respectivo programa de estudio a tiempo completo para pregrado o posgrado en South Carolina.
- Los estudiantes pueden ser elegibles para ser considerados en una base competitiva para apoyo financiero que incluye un estipendio y una reducción en la matrícula a la tasa de residente. Aquellos estudiantes que no califiquen para un apoyo financiero pueden, bajo los términos de este acuerdo, tener derecho a recibir una beca cada semestre por la cual son elegibles para la tasa de matrícula de residentes.
- Los estudiantes pagarán todos los gastos individuales, incluidos los viajes, alojamiento y alimentación, durante su participación en el acuerdo.
- Los estudiantes serán responsables de organizar la visa necesaria y los costos de alojamiento, viajes internacionales, viajes en el país anfitrión, libros, equipos, consumibles, hospitalización, seguro médico y otros gastos imprevistos.
- Se requiere que los estudiantes se inscriban en el Plan de Seguro de Salud Estudiantil de la Universidad mientras estén inscritos en el programa o que presenten un comprobante de cobertura comparable.
- Los estudiantes deberán proporcionar una certificación financiera aceptable para la institución anfitriona según lo requerido para las regulaciones de la visa. South Carolina ayudará a los estudiantes, una vez que reciban toda la documentación, con la solicitud de visa y las medidas para garantizar su estadía legal en los Estados Unidos.
- Ninguna institución puede incurrir, comprometerse o autorizar gastos financieros en nombre de la otra.
- Cada institución será responsable de sus propios costos asociados con cualquier actividad relacionada con este acuerdo.

IV. MODIFICACIONES

- Cualquier enmienda o modificación al presente texto se someterá a revisión por las autoridades competentes y no será vinculante a menos que se reduzca a escritura y sea firmado por ambas partes.
- Ninguna de las partes en este Acuerdo tendrá el derecho de asignar ningún deber o responsabilidad que se derive del presente sin el consentimiento por escrito de la otra parte.

V. TERMINOS

- Este Acuerdo entrará en vigencia el 31 de julio de 2018 y será por un período de cinco (5) años que terminará el 1 de agosto de 2023.
- Este acuerdo puede ser renovable con los mismos términos y condiciones por otros cinco (5) años si la intención de renovar y cualquier modificación se reducen a escritura y se firman por ambas partes.
- Este acuerdo puede rescindirse antes con noventa (90) días de anticipación por cualquiera de las partes; siempre que los estudiantes participantes actuales en el programa puedan continuar hasta la conclusión del año académico en curso en los términos de las condiciones acordadas antes de la terminación de este Acuerdo.


VI. TEXTO OFICIAL

- Este acuerdo está escrito solo en inglés.



Harris Pastides, President
President
University of South Carolina

OCT 26 2018



Manuel Agosin Trujillo
Dean, Facultad de Economía y Negocios
Universidad de Chile

**AGREEMENT OF ACADEMIC COOPERATION
BETWEEN
UNIVERSITY OF SOUTH CAROLINA
COLUMBIA, SC USA
AND
UNIVERSIDAD DE CHILE
SANTIAGO, CHILE
MASTERS PROGRAM COOPERATION AGREEMENT**

In order to promote educational excellence, academic ties, and international cooperation, the University of South Carolina - Darla Moore School of Business, and Universidad de Chile - Facultad de Economía y Negocios agree to establish a Masters in International Business cooperation agreement.

I. AGREEMENT PROVISIONS

- The University South Carolina, Darla Moore School of Business (South Carolina) and Universidad de Chile - Facultad de Economía y Negocios (FEN) agree to provide an opportunity for FEN students to pursue a Master of International Business (MIB) degree at South Carolina.
- This provision provides for FEN sending five students per academic year. However, the total number of students may vary from year to year, with the exact number to be determined by mutual agreement of the program directors of South Carolina and FEN. A definite number shall be agreed upon by October 1st of the year in which the student matriculation is to take place.
- The initial provision is for collaboration leading to the MIB. However, this agreement is not limited to this program option. Subject to the approval by the program directors of South Carolina and, approval by the South Carolina faculty director of the selected masters program, students may be nominated for any of the graduate degrees offered by the Darla Moore School of Business and eligible to participate under the provisions of this agreement.
- South Carolina will facilitate access to student housing for undergraduate participants in this articulation agreement.

II. EDUCATIONAL REQUIREMENTS & MATRICULATION PROCEDURES

- FEN will nominate prospective students to South Carolina. South Carolina retains the rights for final admissions decisions, based on admissions standards articulated by the specific program, and the Graduate School.
- Matriculation into South Carolina will be accommodated through two pathways. First, FEN students that have earned their Licenciaturas, (awarded after their first four years of study), may be nominated to matriculate directly into the MIB program. A maximum of twelve (12) graduate credit hours may be transferred by these students towards the thirty (30) credit hour requirement of the MIB program. Students may matriculate in either the South Carolina fall or spring semester, but the normal expected entry semester will be January.

- The second pathway is for FEN students to matriculate to South Carolina for their fourth year as an undergraduate transfer student. Students will take a minimum of 30 credit hours at South Carolina to be eligible to be awarded a bachelor degree. In their final semester students will then apply for admission to the MIB program.
- These transfer students may be eligible in their final semester for senior privilege, which will allow earning up to six (6) graduate credit hours that can be credited towards a graduate degree at South Carolina. Courses for graduate credit under senior privilege cannot be used toward undergraduate degree requirements. Alternatively, students may be eligible for admissions to the Accelerated Bachelor's / Graduate Study Plan whereby students can take up to twelve (12) graduate hours of coursework and receive both undergraduate and graduate credit for those twelve (12) hours.
- Academic requirements for admission to South Carolina must conform to the general regulations of Undergraduate Admissions and/or the Graduate School. Applicants for MIB will submit the Darla Moore School of Business application, an official transcript of their complete academic record, and either a GMAT or GRE score(s).
- Students that do not hold a degree from a U.S. institution, have not graduated from a program with English as the instructional language, or are not currently enrolled in a program with English as the instructional language, must submit a valid (two years old or less) test score demonstrating their command of the English language. The minimum score for the Test of English as a Foreign Language (TOEFL) is 80 (Internet-based) or 570 paper-based; and 6.5 for the International English Language Testing System (IELTS Intl. Academic Course Type 2 Exam), prior to beginning a program at South Carolina.
- South Carolina and FEN agree that the administrative and educational requirements of both universities shall be respected in that all rules, regulations, and policies will be followed, including but not limited to admissions standards, academic progress rules, and all codes of student conduct as set forth in the student handbook known as the Carolina Community, the terms of which are incorporated herein by reference.

III. FINANCIAL REQUIREMENTS

- Student participants will pay the required tuition and fees for their respective graduate or undergraduate non-resident full-time study rate at South Carolina.
- Students may be eligible for consideration on a competitive basis for assistantship support that includes a stipend and a reduction in tuition to the resident rate. Those students who do not qualify for an assistantship may, under the terms of this agreement, be entitled to receive a scholarship each semester whereby they are eligible for the resident tuition rate.
- Students will pay for all individual expenses, including travel, room and board, during their participation in the agreement.
- Students will be responsible for arranging the necessary visa and the costs of accommodation, international travel, travel in the host country, books, equipment, consumables, hospitalization, health insurance, and other incidental expenses.

- Students are required to enroll in the University's Student Health Insurance Plan while enrolled in the program or provide proof of comparable coverage.
- Students shall provide financial certification acceptable to the host institution as required for visa regulations. South Carolina will assist students, upon receipt of all documentation, with visa application and the measures to ensure legal status in the US.
- Neither institution may incur, commit, or authorize financial expenditure on behalf of the other.
- Each institution will be responsible for its own costs associated with any activities relating to this agreement.

IV. MODIFICATIONS

- Any amendment or modification to the present text shall be submitted for review to the competent authorities and shall not become binding unless reduced to writing and signed by both parties.
- Neither party to this Agreement shall have the right to assign any duty or responsibility arising hereunder without the written consent of the other party.

V. TERMS


- This Agreement shall take effect on July 31, 2018 and shall be for a period of five (5) years terminating on August 1, 2023.
- This Agreement may be renewable on the same terms and conditions for another five (5) years if the intent to renew and any modification are reduced to writing and signed by both parties.
- This Agreement may be terminated earlier upon ninety (90) days notice by either party; provided that the student participants current in the program are allowed to continue through the conclusion of the academic year then in progress under the terms conditions agreed upon prior to the termination of this Agreement.

VI. OFFICIAL TEXT

- This Agreement is written in English only.



Harris Pastides
President
University of South Carolina



Manuel Agosin Trumper
Dean, Facultad de Economía y Negocios
Universidad de Chile

Date: 26 Oct. 2018

Date: April 23th, 2018